



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°21728 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 095-2023-MPS-CS-1 - EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSE GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA – CUI N° 2502263"

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 8:10 horas, del día 25 de OCTUBRE del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 095-2023-MPS-CS-1 - EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSE GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA – CUI N° 2502263"** con la finalidad de iniciar con la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N°606-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**
CARLOS JUNIOR BALAREZO REBAZA

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro. Item	Descripción del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSE GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH : I ETAPA , CUI N° 2502263.			
20531963149	CONSORCIO MEIGGS	19/10/2023	23 22:54	Electronico
20445484281	CONSORCIO MEIGGS	19/10/2023	23 38:30	Electronico

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°095-2023-MPS-CS-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CAPITULO II DE LAS BASES

Documentos para la admisibilidad de la oferta

	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	POSTORES PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		CONSORCIO MIEGGS (CONSTRUTEC M & Z S.A.C. Y EMPRESA J & F E.I.R.L.)	CONSORCIO MIEGGS (SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L. Y LANVAS PERU S.A.C.)
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	POSTOR 1	POSTOR 2
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	SI	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equitativo a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI
g	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N°6)	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	NO	NO
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO	NO

NO ADMITIDO



POSTOR 1: CONSORCIO MEIGGS (CONSTRUTEC M & Z S.A.C. Y EMPRESA J & F E.I.R.L.)

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar, que el Anexo 4 no se presenta conforme a las BASES INTEGRADAS, en virtud de lo prescrito en el REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO numeral 60.2 "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales (...) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distinta al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica."

Asimismo, en el Anexo N°6 el cual contiene el presupuesto referente a las partidas, se observa que en la partida 10.01 no se está incluyendo los **C/SOPORTES DE F"G"Ø2"**.

PARTIDA	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	CONSORCIO MEIGGS (CONSTRUTEC M & Z S.A.C. Y EMPRESA J & F E.I.R.L.)
10.01	BARANDAS DE TURO DE F"G" Ø 2" C/SOPORTES DE F"G" Ø 2" INC. INSTALACION	BARANDAS DE TURO DE F"G" Ø 2" INC. INSTALACION

En tal sentido, se evidencia que la partida del postor difiere del expediente técnico. En conformidad de Artículo 60 numeral 60.4 "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados." Por lo que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: CONSORCIO MEIGGS (SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L. Y LANVAS PERU S.A.C.)

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		1
		CONSORCIO MEIGGS (SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L. Y LANVAS PERU S.A.C.)
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI
A.2	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL	SI
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la EVALUACION según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
				RESIDENTE DE OBRA	ESPECIALISTA AMBIENTAL		
1	CONSORCIO MEIGGS (SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L. Y LANVAS PERU S.A.C.)	O _i = Precio i 30 Puntos	30 puntos	10 puntos	10 puntos	80.00 puntos	1

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la calificación y evaluación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 095-2023-MPS-CS-1 - EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSE GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - I ETAPA - CUI N° 2502263"** al postor **CONSORCIO MEIGGS (SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L. Y LANVAS PERU S.A.C.)** por el monto de **\$/9,034,689.41 (Nueve millones treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 41/100 soles)**, toda vez que cumple los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

Asimismo, en conformidad al decreto legislativo 1553 del presente año el comité manifiesta que el adjudicado podrá acogerse al artículo 9 del referido decreto a fin de poder acogerse a la retención como medio alternativo a la garantía de fiel cumplimiento.

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 11:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


CARLOS JUNIOR BALAREZO REBAZA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE